

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº

308

CASTRO, 18 de Julio del 2017.-

VISTOS, El Oficio N° 1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos ; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Memorandum N° 226 de fecha 18.07.2017 de Alcaldía; lo dispuesto en los articulo 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE en comisión de servicio para viajar a la comuna de Achao, el día 18 de Julio del 2017, con motivo de tramitar firma Convenio de Colaboración entre municipios.

- Pablo Lemus Peña, Directivo Grado 6º EMR,
- Francisco Carcamo Hernández, Profesional Grado 9º EMR,
- Luis Cárdenas Chaura, Auxiliar Grado 18º EMR, []

CANCELESE, un viatico del 40% por el día 18 de Julio del 2017, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que de venga la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01 y 02 , del Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

Por Orden del Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Dirección de Administ y Finanzas (2) - Interesados – Archivo "13"